

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0619 - 2013-MPS/A

Sechura, 21 de agosto del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0270-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 16 de agosto del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre AUTORIZAR Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 022-2013-MPS-GM-GDS-SGPS-DEMUNA de fecha 16 de julio del 2013 la Responsable de Demuna señala que de acuerdo a la Programación de Actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2013, también se encuentra programada como Actividad: La realización de Talleres de sensibilización y capacitación dirigido a padres de familia, profesores y principales actores de la comunidad, en materia de derechos humanos, maltrato infantil, abuso sexual, violencia familiar, paternidad responsable, formación de líderes, etc. Con Resolución de Alcaldía se resuelve Reconocer a los Representantes del Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes de la Provincia de Sechura, por lo que el Gobierno Regional vienen capacitando a los delegados de las Provincias de Piura, así mismo se debe realizar dicha capacitación en las respectivas provincias, con la finalidad que sean éstas las que eleven sus propias propuestas políticas en materia de niñez y adolescencia, vigilancia, supervisión, promoción, etc. Todo ellos en coordinación con el COREDNA, consejo Regional por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y la Gerencia Regional de Desarrollo Social, esta actividad comprende la realización de un "Taller de Capacitación: Integrantes del CCONNA Provincial", durante los días 24 y 25 de agosto del presente, en el Local de Bodas de Cana, con la finalidad de promover y facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes, por lo que se viene coordinando con la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, habiéndose previsto la participación de los 14 delegados y tutores del ámbito provincial. El cumplimiento de ésta actividad genera algunos gastos, por lo que solicita la programación de la suma de S/. 2,245.00 (dos mil doscientos cuarenta y cinco y 00/100 nuevos soles);

Que, con Informe N° 080-2013-MPS-GDS-SGPS de fecha 19 de julio del 2013 la Sub Gerencia de Programas Sociales solicita se atienda con el presupuesto de S/. 2,245.00 (dos mil doscientos cuarenta y cinco y 00/100 nuevos soles) para el "Taller de Capacitación: Integrantes del CCONNA Provincial";

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza hoja de certificación del crédito presupuestario N° 0000001273 (0001) por el importe de S/. 1,605.00 (Mil seiscientos cinco y 00/100 nuevos soles), para el Taller de Capacitación: Integrantes de CCONNA Provincia;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Presupuesto de S/. 1,605.00 (MIL SEISCIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), para el desarrollo del "TALLER DE CAPACITACIÓN: INTEGRANTES DEL CONCEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - CCONNA PROVINCIAL", que se hará efectivo a la Sra. Luz María Yenque Jacinto - Responsable de Demuna, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001259 (0001)-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

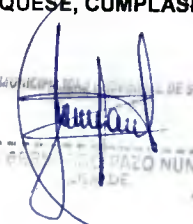
Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 1,605.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 1,605.00	
0019	5.18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS DE ALUJANAS Y PARTICIPACIONES						
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						
							Total Rubro. FF.:	1,605.00
							Total Sec. Func.:	1,605.00
							Total Certificado:	1,605.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

JBPN/Aic.
JJDR/Sec. Gral.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE P. GONZALEZ NUNURA
ALCALDE